



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 38/20

ARTÍCULO 1.- Recházase el asunto contenido en el expediente N° 156/20, caratulado ----- como: “Concejales Sol Di Gerónimo, Mónica Llarena, Eugenio Gardella, José L. Pérez, María A. Pajín. Pto. Resolución, Declaración de Interés Legislativo, Social y Económico al rescate por el Estado Argentino del Grupo Vicentín”.—

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----